



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0305-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de Octubre de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo N° 11 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2016-MDPB, de fecha 07.10.2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, solicito determinar el punto exacto de los postes de energía eléctrica de la Empresa Electrocentro que se encuentran dentro de los espacios delimitados para uso de vía pública en el casco urbano del distrito de Puerto Bermúdez, posteriormente solicitar la reubicación de los mismos;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07.10.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural identificar los postes de alumbrado eléctrico de propiedad de Electrocentro, las mismas que se encuentran en las calles, con la finalidad de solicitar a la Empresa Electrocentro su inmediata reubicación a fin de evitar accidentes de tránsito.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA PASCO

*C. Aguirre M.*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

CEAM/A  
JCES/SG  
DISTRIBUCIÓN: GM/IMAGEN/FILE ALCALDE  
Archivo.